

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Resolución de Sala Plena N° 00030-2018-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 06 de diciembre de 2018.

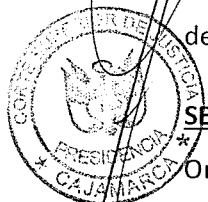
VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 06 de Diciembre de 2018;

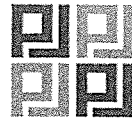
CONSIDERANDO:

PRIMERO: El inciso 3) del artículo 94° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, establece que por acuerdo de Sala Plena, en la misma fecha convocada para la elección del Presidente de Corte Superior y por un periodo de dos años a dedicación exclusiva, se elige al Juez Superior Titular que se desempeñará como Jefe de la Oficina Desconcentrada de la Magistratura (ODECMA).

SEGUNDO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca convocó a los Jueces Superiores Titulares de este Distrito Judicial a la Sala Plena con la finalidad de elegir al Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA), para el periodo 2019-2020, sesión en la que los integrantes de dicho órgano de gobierno estimaron procedente la participación del Juez Superior Titular Jorge Fernando Bazán Cerdán, vía video llamada.

TERCERO: Así también, reunidos en la Sesión Ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca de fecha 06 de Diciembre de 2018, se procedió a dar cuenta con la Resolución Administrativa N° 278-2018-CE-PJ de fecha 14 de noviembre del presente año, mediante la cual el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone como medida excepcional, que los Jueces Superiores Titulares que actualmente integran los Jurados Electorales Especiales, en tanto tengan la licencia concedida por el jurado Nacional de Elecciones, pueden ejercer su deber y derecho a participar en las elecciones previstas en el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

CUARTO: Por su parte, mediante Resolución N° 293-2018-P/JNE de fecha 04 de diciembre de 2018, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones atendiendo a los pedidos formulados otorgó de manera excepcional, licencia con goce de remuneraciones, para participar en la Sala Plena de sus respectivas Cortes Superiores de Justicia el 06 de diciembre de 2018, a los Presidentes de los Jurados Electorales Especiales de los Procesos de Elecciones Regionales y Municipales 2018, y Referéndum Nacional 2018, entre los cuales se ha considerado al Juez Superior Titular Nixon Javier Castillo Montoya.

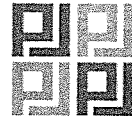
QUINTO: Mediante comunicación vía correo electrónico, Milagros Esther Aurazo Requejo – Abogada de la Secretaría General del Jurado Nacional de elecciones, informa que respecto a la solicitud presentada por el Juez Superior Francisco Herrera Chávez, se procederá a emitir la respectiva resolución concediéndole licencia para participar en la Sala Plena, encontrándose habilitado para participar en la presente sesión ordinaria. Del mismo modo, los integrantes de la Sala Plena, estimaron procedente la participación del Juez Superior Titular Jorge Fernando Bazán Cerdán, vía video llamada.

SEXTO: Llevada a cabo la votación respectiva los integrantes de la Sala Plena de este Distrito Judicial, eligieron al Juez Superior Titular Elard Fernando Zavalaga Vargas, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, por el periodo 2019-2020, por lo que corresponde oficializar dicho acuerdo.

Por tales fundamentos, y estando a lo previsto en los dispositivos normativos antes citados, en concordancia con lo prescrito en el inciso 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, por **UNANIMIDAD**;

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena de la fecha, y **PROCLAMAR** al señor Doctor Elard Fernando Zavalaga Vargas, Juez Superior Titular, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura (ODECMA) de la Corte Superior de



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Presidencia
Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Justicia de Cajamarca, por el periodo 2019-2020, quien asumirá funciones el primer día útil del año 2019, con las prerrogativas reconocidas por Ley.

SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de esta Corte Superior de Justicia, Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, Coordinación de Personal de esta Corte Superior de Justicia, Fiscalía de la Nación, Presidencia de la Junta de Fiscales del Distrito Judicial de Cajamarca, del Magistrado elegido, y del Diario Judicial para su publicación.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



[Handwritten signature]

GUILLERMO ÁLVAREZ TRUJILLO
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA